

Política para la Prevención de Lavado de Dinero (PLD)

Esta política es aplicable a todos los Colaboradores de EMGAS, incluyendo personal de la alta dirección, así como a cualquier tercero contratado por las Empresas que esté sujeto a cualquier régimen de prevención de lavado de dinero (PLD).

Lavado de dinero: es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de actividades ilegales.

En Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. (EMGAS) estamos comprometidos con la ética, la transparencia y el ejercicio de las buenas prácticas en apego a nuestro Reglamento Interno de Trabajo y Código de ética y conducta; es responsabilidad de todos los colaboradores prevenir que existan actividades relacionadas con el lavado de dinero y estar alerta para la identificación de transacciones inusuales u operaciones sospechosas.

Para los efectos antes señalados, los colaboradores de EMGAS deben:

- Apegarse a las leyes y obligaciones de anti-corrupción y Antilavado aplicables, al Código de ética y conducta y a las políticas internas.
- Abstenerse de realizar cualquier acto de lavado de dinero, en caso de suceder, el colaborador quedará sujeto a las sanciones internas de acuerdo con el Reglamento interno de trabajo y Código de ética y conducta y de manera externa la sanción corresponderá a lo establecido en el marco normativo de la Ley anti-corrupción y Antilavado aplicable.
- Llevar a cabo procesos Debida Diligencia de los Terceros, previamente al establecimiento de

cualquier relación comercial. Siguiendo lo indicado en el procedimiento de Debida Diligencia de EMGAS.

- Denunciar cuando se presente un hecho comprobado o sospechoso de lavado de dinero; el colaborador o tercero, quedará protegido para no recibir represalias siempre y cuando su denuncia sea en términos de "Buena fe". La denuncia debe ser realizada a través del correo **denuncia@emgas.mx**
- Participar en las capacitaciones y difusiones de los temas relacionados con el sistema de ética corporativo de EMGAS.
- Utilizar los sistemas ERP oficiales de EMGAS para cualquier transacción comercial, apegándose a las políticas y procedimientos internos contables y financieros.

Esta política sirve como referencia para el monitoreo y cumplimiento de las leyes y obligaciones para el combate al lavado de dinero dentro de EMGAS.